

"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Recibi Original  
Cesar Covarrubias  
3 de Julio, 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR  
PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAISMUN-022-2023  
Mexicali, Baja California a 03 de julio de 2023

**ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.**  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAISMUN-022-2023** que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

**"MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."**

**ORIGEN DE LOS FONDOS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2023).

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

**LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS:** en Mexicali, Baja California.

**SUBCONTRATACIÓN:** se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 03 de julio de 2023 hasta el día 07 de julio de 2023, en los horarios de 08:00 a 15:00 horas.

El presente procedimiento se regirá por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE ENTREGA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
03 de julio de 2023 08:00 a 17:00 horas	07 de julio de 2023 De 08:00 a 17:00 horas	10 de julio de 2023 09:00 horas	11 de julio de 2023 10:00 horas	18 de julio de 2023 10:00 horas

**VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:** el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

**JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 60 (sesenta) días naturales.

**FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA:** 31 de julio de 2023.

**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:** 28 de septiembre de 2023.

**ANTICIPO:** Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 03 de julio de 2023 en el horario de 08:00 a 15:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

**1.- GENERALIDADES DE LA OBRA**

**IDIOMA:**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

**MONEDA:**

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

**PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**ASPECTOS:**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

#### CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

#### 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar físicamente por escrito en hoja membretada y con firma en original *Carta de aceptación* de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos [lmnafarrate@mexicali.gob.mx](mailto:lmnafarrate@mexicali.gob.mx) y [mesatecnica20@gmail.com](mailto:mesatecnica20@gmail.com), la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

##### A. DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT

Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- B. Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

##### C. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

La experiencia y capacidad técnica será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.



#### D. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE:

La capacidad financiera será demostrada mediante la presentación de copia simple de la declaración fiscal 2022, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo y Constancia de Situación Fiscal donde compruebe como actividad económica los servicios de contabilidad y auditoría (el comparativo de razones financieras básicas).

Para este procedimiento el licitante en los documentos presentados deberá de comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,180,000.00 M.N. (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

#### E. MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

#### 3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

#### 4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

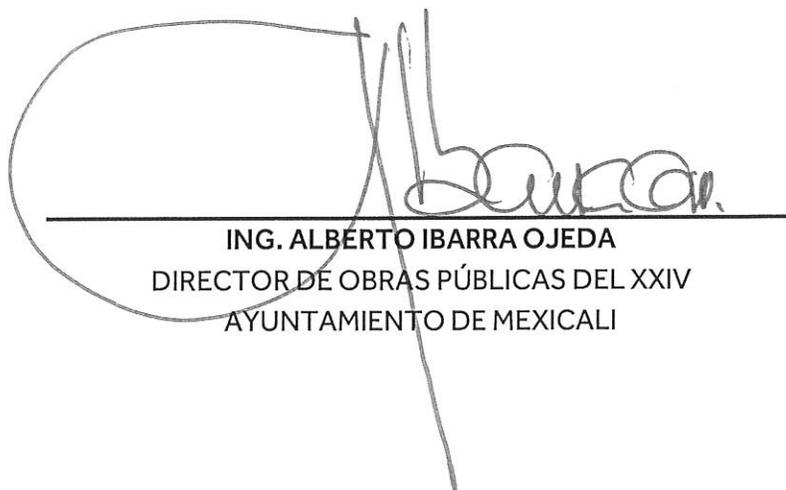
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

**ATENTAMENTE**



---

**ING. ALBERTO IBARRA OJEDA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO  
AIO/LMNZ/afvd





"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

RECIBI:  
03-JULIO-2023

*C. David Kadry*

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR**  
**PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAISMUN-022-2023**  
Mexicali, Baja California a 03 de julio de 2023

**C. DAVID ALEJANDRO KADRY DOMINGUEZ**  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAISMUN-022-2023** que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

**"MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."**

**ORIGEN DE LOS FONDOS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2023).

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

**LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS:** en Mexicali, Baja California.

**SUBCONTRATACIÓN:** se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 03 de julio de 2023 hasta el día 07 de julio de 2023, en los horarios de 08:00 a 15:00 horas.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE ENTREGA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
03 de julio de 2023 08:00 a 17:00 horas	07 de julio de 2023 De 08:00 a 17:00 horas	10 de julio de 2023 09:00 horas	11 de julio de 2023 10:00 horas	18 de julio de 2023 10:00 horas

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:** el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

**JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 60 (sesenta) días naturales.

**FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA:** 31 de julio de 2023.

**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:** 28 de septiembre de 2023.

**ANTICIPO:** Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 03 de julio de 2023 en el horario de 08:00 a 15:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

## 1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

### IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

### MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

### PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

### CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

### 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar físicamente por escrito en hoja membretada y con firma en original *Carta de aceptación* de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos [lmnafarrate@mexicali.gob.mx](mailto:lmnafarrate@mexicali.gob.mx) y [mesatecnica20@gmail.com](mailto:mesatecnica20@gmail.com), la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

#### A. DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT

Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- B. Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

#### C. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

La experiencia y capacidad técnica será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

#### D. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE:

La capacidad financiera será demostrada mediante la presentación de copia simple de la declaración fiscal 2022, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los



registros correspondientes que alude dicho artículo y Constancia de Situación Fiscal donde compruebe como actividad económica los servicios de contabilidad y auditoría (el comparativo de razones financieras básicas).

Para este procedimiento el licitante en los documentos presentados deberá de comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,180,000.00 M.N. (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

#### **E. MANIFESTACIÓN:**

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

#### **3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:**

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

#### **4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

#### **5.- ACLARACIONES:**

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

## 5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

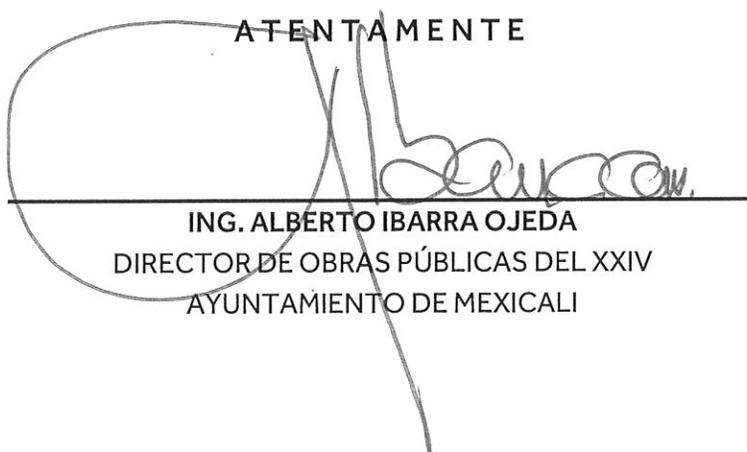
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

ATENTAMENTE

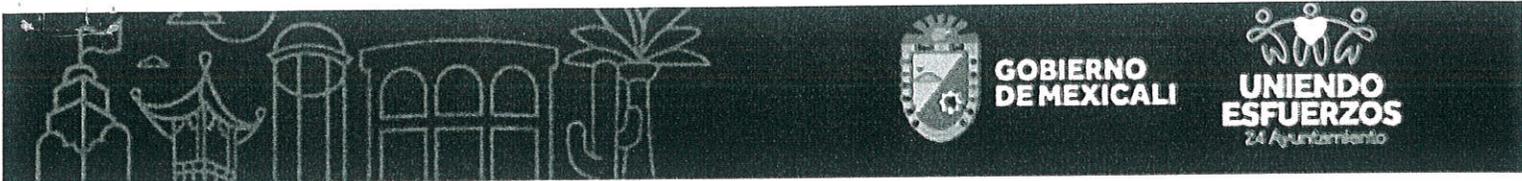


---

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO  
AIO/LMNZ/afvd





"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR  
PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAISMUN-022-2023  
Mexicali, Baja California a 03 de julio de 2023

**C. JESUS PACHECO RAUDALES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.**  
**PRESENTE .-**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAISMUN-022-2023** que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

**"MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."**

**ORIGEN DE LOS FONDOS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2023).

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

**LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS:** en Mexicali, Baja California.

**SUBCONTRATACIÓN:** se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 03 de julio de 2023 hasta el día 07 de julio de 2023, en los horarios de 08:00 a 15:00 horas.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

*Recabi 5-Julio-2023 - [Signature]*

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

INICIO DE ENTREGA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
03 de julio de 2023 08:00 a 17:00 horas	07 de julio de 2023 De 08:00 a 17:00 horas	10 de julio de 2023 09:00 horas	11 de julio de 2023 10:00 horas	18 de julio de 2023 10:00 horas

**VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:** el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

**JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 60 (sesenta) días naturales.

**FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA:** 31 de julio de 2023.

**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:** 28 de septiembre de 2023.

**ANTICIPO:** Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 03 de julio de 2023 en el horario de 08:00 a 15:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

**1.- GENERALIDADES DE LA OBRA**

**IDIOMA:**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

**MONEDA:**

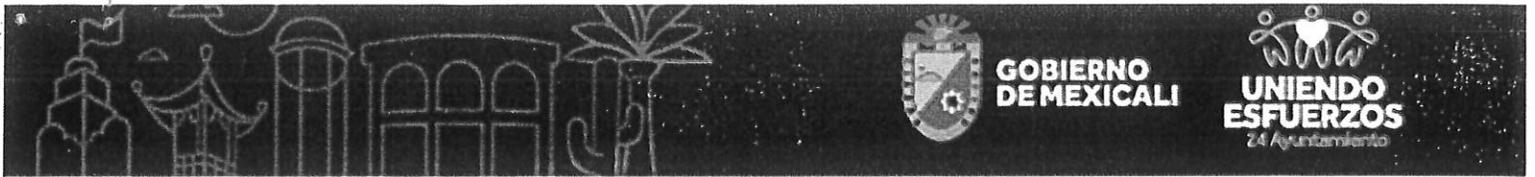
La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

**PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**ASPECTOS:**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

#### CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

#### 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar físicamente por escrito en hoja membretada y con firma en original *Carta de aceptación* de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos [lmnafarrate@mexicali.gob.mx](mailto:lmnafarrate@mexicali.gob.mx) y [mesatecnica20@gmail.com](mailto:mesatecnica20@gmail.com), la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

##### A. DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT

Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- B. Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.

##### C. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

La experiencia y capacidad técnica será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.



#### D. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE:

La capacidad financiera será demostrada mediante la presentación de copia simple de la declaración fiscal 2022, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo y Constancia de Situación Fiscal donde compruebe como actividad económica los servicios de contabilidad y auditoría (el comparativo de razones financieras básicas).

Para este procedimiento el licitante en los documentos presentados deberá de comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,180,000.00 M.N. (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

#### E. MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

#### 3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

#### 4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

#### 5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

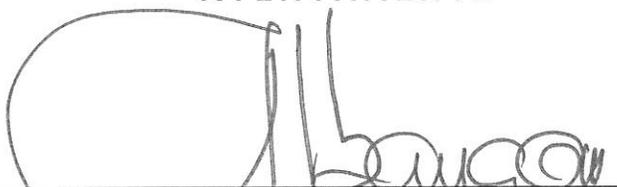
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

**ATENTAMENTE**



---

**ING. ALBERTO IBARRA OJEDA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO  
AIO/LMNZ/afvd

